



Diez maravedis.

**SELLO QVARTO, DIEZ MARA
VEDIS, AMODE MIL Y SEISCIENT
TOS Y OCHENTA Y DOS**

Deute sobre la casa y cancionnada
Al Mar que me para hazerle pago de lo que
Camilla tiene tomado de mi el cancion
Fernando delos condes y Juan fernandez zamorano alcaide ordinario
Don fran perez de los condes y guardiola y don lorenzo thomas D.
lorenzo guar diola Garcia y don Blas ximenez de notal y guardiola
Regidores Condes Justicia y Regimiento desta de canilla y can
Juan llo como lo an de hoy en tumba, Disporon que por quanto
Lo condes an de ante Juan de la casa y Juan Mar
tinez Valera Oficia de los Padrones de Alcanilla que se reparten al
los vecinos mil novecientos y veinte y ocho Reales, y de cinco
Medina a vendador que fue del al canal al Alrinto hasta San Juan
de una que por de desicionter goberna, ochenta Reales que to de
hacen de mil y ochenta y ocho para ciertos paltos que se lo fruo es cance
al servicio de una y ganiondo vende al canilla de Diego de
La abe de Mayoradomo y Constable mayor de la de Senor Mar
que de Villena y may am Senor atomar quenta de lo gran de la
cedue en canilla an por el Mayoradomo de la como por el
por sonar parue que abiendo echo a ante con el dicho Juan mar
Valera y el dicho Diego de una canilla de un Alrinto
de los dichos de mil y ochenta y ocho Reales lo quales por parte de
dicho Diego de la abe de canilla de pedidos a esta villa para
dar satis fagon an de lo y Repetto de hallare como se allan
Ally Engrun Villada y y prouide sinma Alrundo